

6

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo: 2017-00965

Demandante: Banco de las Microfinanzas Bancamía S. A.

Demandados: Yamile Mondragón González.

En atención al memorial que precede, se requiere al memorialista para que aclare su petición. Ello comoquiera que no especificó sobre cuáles productos financieros solicita el embargo, así como tampoco señaló sobre cuál de los demandados pretende se ejecute la medida cautelar (fol. 4, cuaderno 2).

Notifíquese.



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 16 de marzo de 2021.

Por anotación en estado No. **036** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc